

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

Fundación Teatro Quimera – Teatro Quimera

“En mi calidad de cotizante para Constructor responsable del proyecto de Estudios y Diseños para el Teatro Quimera me permito solicitar a ustedes sea tenida en cuenta la experiencia de los socios, en mi caso como socia principal, Gerente y representante legal de LISAH ARQUITECTURA S.A.S., como arquitecta con estudios de maestría en construcción, lo cual en todos los procesos de selección aporta como experiencia profesional.

La empresa cuenta con amplia experiencia en construcción de adecuaciones y remodelaciones de vivienda y equipamientos culturales, realizados en contratos con Fundaciones beneficiarias de la ley LEP en años anteriores con muy buenos resultados de conocimiento de la SCRD y en diseño cuenta con experiencia en vivienda unifamiliar y diseños paisajísticos y urbanos, es una empresa constituida legalmente desde hace 4 años y en todo caso con las hojas de vida presentadas, está comprometida con el suministro de los mejores profesionales y asesores con experiencia en teatros y equipamientos culturales para el desarrollo del proyecto al cual se postula como cotizante, de las cuales, todos los profesionales presentados, diseñadora y asesora teatral cumplen cabalmente con la experiencia exigida de más de 5 años en proyectos de estudios y diseños.

Particularmente, como profesional en arquitectura cuento con más de 13 años de experiencia en diseños de vivienda multifamiliar y dotacionales y como gerente y directora del proyecto garantizaría mi permanencia y la de mi equipo en caso de aceptar la presentación como contratista para el proyecto Fundación Teatro Quimera.

Se debe tener en cuenta que de no tenerse en cuenta esta solicitud, se está limitando la participación de oferentes altamente capacitados y que como en el caso particular de LISAH ARQUITECTURA SAS ha ejecutado contratos similares con resultados de excelente calidad y cumplimiento. Igualmente esto podría impedir el crecimiento y participación de las nuevas empresas y tal vez mejores oferentes que puedan prestar un servicio a mejor precio y con altos índices de calidad”.

Se debe especificar cuál es el profesional seleccionado, el cual deberá acreditar los requisitos expuestos en la cartilla (hoja de vida del diseñador propuesto con sus respectivos soportes (certificaciones) y certificado de vigencia de la matrícula profesional no superior a 6 meses).

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

Le informamos que la cartilla establece en su numeral 2.1.3.4. DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA LÍNEA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS: *“El profesional seleccionado para la línea de estudios y diseños técnicos es el arquitecto o ingeniero, debidamente inscrito ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares respectivamente, que garantiza con su firma y matrícula profesional vigente, la ejecución correcta de los estudios técnicos y diseños propuestos. **Su experiencia profesional no podrá ser inferior a cinco (5) años en estudios técnicos y diseños”.***

“Igualmente, deseamos informar que diligenciamos el Concepto de Uso del Suelo emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, siendo ya radicado el formulario M-FO-110, con el No. 1-2017-35663, el cual nos será entregado en un plazo de 15 días a partir de la fecha”.

En la subsanación se deberá anexar el radicado de la solicitud de concepto de uso del suelo.

Fundación Sobrevivientes - Bolón de Verde

1. En su documento solicitan certificaciones correspondientes al ingeniero contratista Señor, Alfredo Mateus Murillo, según entendemos, como persona natural. Como se ve en la cotización a ustedes entregada (p. 68 y 69, documento anexo propuesta LEP) el señor Mateus firma la misma en su calidad de representante legal de la FIRMA PIE PATOLOGÍA E INGENIERÍA ESTRUCTURAL, identificada con el NIT: 900.419.438-7. Dado que el mencionado señor trabajará en este proyecto como miembro de dicha firma, encargada por tanto de los trámites administrativos y de la facturación, agradeceríamos nos informaran si los documentos ya allegados resultan o no suficientes. Si no fuera el caso agradeceríamos se nos especificara qué documentos debemos entregarles para la adecuada subsanación de este requisito.

El cuadro comparativo de cotizaciones contempla los siguientes proveedores: Alfredo Mateus y Héctor Darío Bernal, de los cuales la organización selecciona la propuesta presentada por Alfredo Mateus, como se evidencia en la casilla de observaciones, sin embargo, una vez verificada la cotización (págs. 68 y 69) se determinó que corresponde a la empresa PIE SAS – Patología e Ingeniería Estructural.

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

Por lo anterior, en la subsanación, la organización debe aclarar quién es el constructor responsable y, en consecuencia, las certificaciones deberán ser a nombre del constructor seleccionado y no podrá ser inferior a cinco (5) años en temas constructivos u obra civil.

Una vez revisadas las certificaciones aportadas se puede establecer lo siguiente:

Ingeniería y Gestión Integral:

Expedida a Patología e ingeniería S.A.S y, de acuerdo con el tiempo certificado, se puede establecer un tiempo de ejecución del primero de marzo de 2012 a 20 de mayo de 2012, es decir un mes y 19 días.

Fundación Gimnasio los Portales:

No cumple con el documento solicitado ya que a pesar de estar expedida a Patología e ingeniería S.A.S, en ella no se puede evidenciar el tiempo de ejecución.

PAYC S.A:

Expedida al Ing. Alfredo Mateus como persona natural y, de acuerdo con el tiempo certificado, se puede establecer un tiempo de ejecución del 15 de julio del 2013 hasta el 28 de febrero del 2014 (7 meses y 13 días)

Hospital Universitario San Rafael:

Expedida a Patología e ingeniería SAS La certificación aportada no cumple con lo solicitado, ya que debe especificar el tiempo certificado, contener datos de contacto para verificación y debe estar suscrita por el representante legal de la empresa o la persona autorizada para emitir dicho documento.

Se recuerda a la Fundación que de acuerdo con el numeral 2.1.3.2. DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LAS LÍNEAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO de la cartilla de la convocatoria, **se debe aportar Hoja de vida de cada uno de los constructores responsables propuestos con sus respectivos soportes (certificaciones de experiencia) y certificado de vigencia de la matrícula profesional no superior a 6 meses.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

2. Nos están solicitando adjuntar planos donde se indique la ubicación de la dotación dentro de la sala. Agradeceríamos se especificará qué aspectos de la dotación deben ser mostrados en estos planos dado que se entregaron planos donde se muestra la ubicación de:
- a. Los trabajos de adecuación y mejoramiento,
 - b. El sistema de iluminación escénica
 - c. El sistema de refuerzo sonoro.
- Entenderíamos que nos faltaría definir la ubicación de la silletería y del sistema de video (aunque está mostrada la ubicación de las pantallas de video y de la cámara). Agradeceríamos nos informaran si estos serían los planos que consideran faltantes. Si hubiera alguna otra necesidad en este sentido nos vendría bien que nos la especificaran.

Si bien la organización presentó el diagrama de distribución y diseño del sistema de refuerzo de sonido y aclara que describe en un plano la ubicación de la cámara y las pantallas, es necesario que describan detalladamente en un esquema o plano, cómo se pretenden interconectar todos los elementos solicitados como dotación de video. Esto con el fin de identificar elementos que se presume faltantes dentro de la propuesta como cables, soportes y otros, que tendrían que ser asumidos con recursos propios en el caso que sean beneficiarios de la convocatoria. Además, se pretende entender como será la implementación y uso de la interface Blackmagic Ultraestudio SDI dentro del sistema. Por otra parte, se requiere un plano donde se indique la distribución y características de la silletería, con sus respectivas medidas, de tal forma que permita determinar el cumplimiento de lo especificado al respecto en el título K de la NSR10.

3. Con respecto a la solicitud de "diligenciamiento de la columna monto solicitado a esta convocatoria uno a uno", y desde la comprensión de que el presupuesto no debe ser alterado, agradeceríamos nos informaran si el mecanismo para hacer esto es presentar de nuevo el formato de presupuesto, desglosando adecuadamente los ítems que así lo requieran, de acuerdo a esta solicitud.

Sí, en la subsanación se deberá presentar el formato 4 (en físico y en digital en formato Excel) con la columna "monto solicitado a esta convocatoria" diligenciada en cada uno de los ítems, pero sin alterar ninguno de los ítems inicialmente propuestos, ni sus cantidades, unidades, valores unitarios o valores parciales.

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

4. Con respecto a los ítems excluidos por ustedes "por no presentar dos cotizaciones comparables", nos permitimos disentir de esta afirmación, para lo cual exhibimos como prueba las cotizaciones enviadas en la propuesta (ver documentos anexos), debidamente resaltadas para facilitar su identificación.

a. UPS APC Backups. Relacionada en la página 2 del cuadro comparativo. Como se ve en este documento se presentan dos cotizaciones; una de **Sonorizamos**, la otra de **Audioconcept**. Estas dos son comparables en la referencia fundamental que es su capacidad de protección, de 1000 watts ambas. Asumimos que la lectura hecha por ustedes tiene cabida dado que en la cotización de Audioconcept aparece la palabra mil voltios en vez de watts, por un error de escritura. Creemos que este error no justifica la exclusión de este ítem. La Fundación solicitará a esta empresa una cotización que aclare las especificaciones de este ítem.

Revisada nuevamente la propuesta, se evidenció que, en efecto, en las páginas 96 y 101 se encuentran las dos cotizaciones.

b. Clamp Gibraltar 5c. Relacionada en la página 5 del cuadro comparativo. Como se ve en este documento se presentan dos cotizaciones; una de **La Colonial**, la otra de **Mass Music**. Entendemos que la lectura hecha por ustedes haría referencia a la cotización presentada por Mass Music que no muestra adecuadamente las especificaciones del producto. No obstante ser de diferentes marcas ambos son *clamps* de batería para soporte de micrófonos con especificaciones similares, lo cual los hace plenamente comparables. Solicitaremos a la empresa Mass Music las especificaciones de este elemento.

Se considera que la cotización de Mass Music relacionada en el folio 108 de la propuesta no es válida en cuanto que no presenta la descripción y marca del elemento y describe un *clamp* para micrófono que no es claro a qué se refiere.

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

c. Silla batería Gibraltar. Relacionada en la página 5 del cuadro comparativo. Como se ve en este documento se presentan dos cotizaciones; una de **La Colonial**, la otra de **Audioconcept**. Se presenta además una tercera cotización de **Akita Music**. Entendemos la lectura que ustedes hacen dado que las dos sillas descritas en el cuadro comparativo tienen referencias distintas, 9608 en La Colonial; 6608 en Audioconcept. No obstante la cotización de Akita Music también se refiere a la silla Gibraltar de ref. 9608.

Una vez verificado el proyecto, se determinó que, aunque no estaba correctamente diligenciado el anexo 5, si se presentó la segunda cotización comparable; sin embargo, de quedar habilitado el proyecto, en la etapa de evaluación se estudiará la pertinencia de este ítem.

d. Caja directa pasiva radial. Relacionada en la página 6 del cuadro comparativo. Como se ve en este documento se presentan; una de **Sound Logics**, la otra de **Guitar outlet**. Se presentan además una cotización de **Ortizo** y otra de **Audioconcept**, para un total de cuatro cotizaciones presentadas. Si bien estos elementos son de distintas marcas se pueden comparar en su funcionalidad. Esta consulta se realizó en el marco de las jornadas informativas y en ellas se viabilizó la posibilidad de presentar elementos con marcas distintas que cumplieran la misma función y tuvieran especificaciones similares.

El cuadro comparativo de cotizaciones presenta dos modelos de cajas directas que, con la información contenida en las cotizaciones, no se puede determinar si son comparables. La característica más relevante de una caja directa es su forma de alimentación eléctrica: activa o pasiva; y según esto se usan para una situación u otra. Esto quiere decir que no se puede comparar una caja directa pasiva con una activa y la propuesta presentada no especifica si el modelo de la caja pasiva Whirlwind es activa o pasiva, por lo cual se considera que no es comparable una con otra.

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

e. Batería Gretsch Catalina. Relacionada en la página 5 del cuadro comparativo. Como se ve en este documento se presentan dos cotizaciones de baterías especializadas para Jazz; una de **Ortizo** (Gretsch Catalina), la otra de **Mass Music** (Poplar Wood). Estas dos baterías son de distintas marcas pero ambas están compuestas por 5 piezas de tamaños similares (1 Bombo de 18", 1 Redoblante de 13", 1 Tom de piso de 14" y toms de 12" y 10"). Presentamos una tercera cotización correspondiente a **La Colonial** (Mapex) con bombo de 20". Reiteramos lo expresado en el punto anterior, esta consulta se realizó en el marco de las jornadas informativas y en ellas se viabilizó la posibilidad de presentar elementos con marcas distintas que cumplieran la misma función y tuvieran especificaciones similares. Es importante aclarar que las especificaciones de una batería se determina en función del tamaño del bombo, el cual se hace en función de su objetivo musical. Al jazz le corresponde un bombo de 18".

El cuadro comparativo de cotizaciones describe lo siguiente: Batería bombo 18", redoblante, Tom 14"m, *hi hat* 14", crash, silla. Por un lado, la cotización de Ortizo ofrece una batería Energy gex-e825 SW White sp Gretsch, que solo contiene los tambores, según la página web de su fabricante, Bombo 18", Toms de aire de 10" y 12", Redoblante de 14" y Tom de piso de 16"; no ofrece *hi hat* 14" ni crash, ni silla, lo que claramente no coincide con la descripción. Por otro lado, Mass Music ofrece una batería marca DSW-505P3 y su descripción es la siguiente: Bombo 18", Redoblante 13", Tom 14", 10",8", 13" *hi hat*, 14 crash, silla y baquetas, lo cual tampoco corresponde con la descripción y claramente no es comparable con la batería ofrecida por Ortizo. Por esto se considera que estos ítems no son comparables entre si, además no corresponden con la descripción del cuadro comparativo de cotizaciones.

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

f. Set de platillos zildjian. Relacionados en la página 5 del cuadro comparativo. Como se ve en este documento se presentan dos cotizaciones; una de **La Colonial**, la otra de **Ortizo**. Se adjunta además una tercera cotización de **Mass Music**. Las cotizaciones de la Colonial y Mass Music, hacen referencia a un set de platillos referencia de la serie ZBT de Zildjian, son dos juegos idénticos. En el cuadro se relacionó el set de marca Sabian, aplicando el criterio de que éste es comparable en su funcionalidad, número de platillos y tamaños con el Zildjian, argumento ya expresado más arriba. El que se escogió fue el Zildjian, para el cual reiteramos hay dos cotizaciones si bien una no está relacionada en el cuadro comparativo.

El cuadro comparativo de cotizaciones describe lo siguiente: Set de platillos Zildjian. Charles 14", Ride 22", Crash 18" y 20" y splash 10". Por un lado, la cotización de la Colonial ofrece el set de platillos Zildjian ZBT (ZBTP390-A) 14" Hi-hats, 16" crash. Según la página web de Zildjian este kit ofrece: Hi-hat de 14", Crash de 16", Ride de 20" y Crash de 18", lo que claramente no coincide con la descripción. Por otro lado, Ortizo ofrece: Set plat perf h14+c16+r20 SBR5003 Sabian. Según la página web de Sabian el kit SBR5003 incluye: Hi-hat de 14", Crash de 16" y Ride de 20", lo que nuevamente no corresponde con la descripción del ítem; además, no es comparable con la otra oferta ya que este kit contiene un platillo menos que el de la marca Zildjian. Por este motivo, no se consideran comparables y además no coinciden con la descripción del ítem en el cuadro comparativo de cotizaciones. En cualquier caso, de quedar habilitado el proyecto, en la etapa de evaluación se estudiará la pertinencia de este ítem.

g. Pantalla de 60". Relacionados en la página 7 del cuadro comparativo. Como se ve en este documento se presentan dos cotizaciones; una de **Audioconcept**, la otra de **AMG**. Las dos cotizaciones presentadas se refieren a pantallas industriales de 65" y aunque son de diferente marca (Samsung y LG), presentan especificaciones comparables.

Las dos cotizaciones no son comparables dado que la de Audioconcept hace referencia a una pantalla de 60", mientras que la de AMG hace referencia a una pantalla de 65".

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

h. Cámara go pro 5. Relacionados en la página 7 del cuadro comparativo. Como se ve en este documento se presentan dos cotizaciones; una de **Computemano**, la otra de **AMG**. Efectivamente, nos damos cuenta de que no se entregó la cotización de computemano, a pesar de contar con ella. Incluso ésta aparece en la propuesta que se presentara inicialmente en el primer semestre. Se las hacemos llegar con esta carta en la esperanza de que puedan darla por aceptada, siendo su omisión un error involuntario.

En el proyecto radicado no se encuentra la cotización de Computemano para Cámara Go Pro 5 a la que hace referencia la organización. Al no encontrar la segunda cotización, se elimina el ítem, dado que el punto 2.1.3.1 de la cartilla indica que **“LAS DOS COTIZACIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS CON EL PROYECTO INICIAL”**.

i. Instalación y suministro de módulos de tarima. Relacionados en la página 8 del cuadro comparativo. Como se ve en este documento se relacionan dos cotizaciones; una de **PIE Ingeniería Alfredo Mateus**, la otra de **Héctor Bernal**. Efectivamente la cotización del ingeniero Alfredo Mateus no se allegó a la propuesta original, no obstante contar con ella. Solicitamos se nos permita subsanar este error en la medida en que se allegó una tercera cotización de **Audioconcept**, en la cual se muestra una tarima marca prolyte, cuyas especificaciones sirvieron de base para el diseño de la tarima presentada por los dos constructores. Allegamos aquí la cotización del señor Alfredo Mateus, de PIE Patología e Ingeniería Estructural, que fue la escogida por nosotros por ser el constructor de la propuesta de adecuación. Si ésta no puede ser validada sugerimos se tenga en cuenta la de Audioconcept, no obstante no estar relacionada en el cuadro comparativo, y escogeríamos la del arquitecto Héctor Darío Bernal en la medida en que es idéntica a la presentada por el señor Alfredo Mateus.

En el proyecto radicado no se encuentra la cotización de PIE Ingeniería para la tarima a la que hace referencia la organización. Al no encontrar la segunda cotización, se elimina el ítem, dado que el punto 2.1.3.1 de la cartilla indica que **“LAS DOS COTIZACIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS CON EL PROYECTO INICIAL”**.

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

Artes y Espectáculos Producciones SAS - Teatro Santa Fe

“El registro fotográfico se encuentra en los folios 18 y 19”.

Una vez verificada la documentación, se corrobora que el registro fotográfico se encuentra en las páginas 18 y 19.

“Adicionalmente deseamos aclarar

‘Es necesario que la organización asuma los costos adicionales no incluidos en el proyecto como (cables de interconexión entre extender-proyector, computador-transmisor y soporte para el proyector) elementos que se consideran esenciales para el buen funcionamiento del sistema. ADJUNTAR’

Este ítem se encuentra en el folio # 67 en el cuadro de presupuesto de adecuación en el ítem 4. Y a su vez se encuentra en la cotización del proveedor Dango folio # 59 ítem 4 de la tabla de cotización”.

Si estos costos están incluidos en la línea de adecuación y mejoramiento, se deberá aclarar esta situación en la subsanación.

Fundación Teatro Libre – Teatro Libre Sala Centro

“En la Sede Centro, no solicitamos adecuación y mejoramiento, y, nos piden detallar las cantidades y el valor unitario”.

Una vez verificada la documentación, se encontró que efectivamente la propuesta solo aplica para la línea de dotación y, por tanto, la observación no procede.

“Las certificaciones de uso de suelo, no las han entregado. De hecho, hoy recibimos notificaciones de Secretaría Distrital de Planeación en la que nos indican que requieren 30 días hábiles para dar respuesta (ver adjuntos). ¿Qué hacemos?”

Para esta etapa, se aceptará el radicado de la solicitud de concepto de uso del suelo.

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

Fundación Teatro Libre – Teatro Libre Sala Chapinero

“En la Sede Chapinero, señala que no se adjunto CD vacío pero se verificó que estuviera el contenido y efectivamente se envió con la documentación exigida. ¿Lo adjuntamos de nuevo?”

Se verificó nuevamente el CD y se determinó la ausencia de contenido. En la subsanación se deberá entregar el CD con la totalidad de la información solicitada en la cartilla.

“Las certificaciones de uso de suelo, no las han entregado. De hecho, hoy recibimos notificaciones de Secretaría Distrital de Planeación en la que nos indican que requieren 30 días hábiles para dar respuesta (ver adjuntos). ¿Qué hacemos?”

Para esta etapa, se aceptará el radicado de la solicitud de concepto de uso del suelo.

Fundación Teatral Barajas - Teatro Barajas

“En cuanto a la Nota No. 2 se estipula que tenemos dos responsables en la línea de adecuación y mejoramiento, para nuestro proyecto el responsable de toda la obra es el Ingeniero y/o arquitecto que indicaremos en el Anexo No. 8, por otro lado tenemos para esta línea cuatro proveedores cotizando de los cuales hemos seleccionado dos; cabe aclarar que de acuerdo a los lineamientos de la convocatoria y de nuestro proyecto el constructor responsable y proveedores cumplen funciones distintas.

En los documentos radicados para la participación a la convocatoria de la referencia no se adjuntó el Anexo 8 Formato de Equipo humano en donde debe aparecer detallado quien es el constructor responsable, el cual teniendo en cuenta la cartilla para la convocatoria en el punto 1.5 PRECISIONES A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS numeral 8. Párrafo dos dice “El constructor responsable es el Arquitecto o Ingeniero Civil, debidamente inscrito ante el “Consejo Profesional Nacional de Ingeniería” o “Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares” respectivamente, que garantiza con su firma y matrícula profesional vigente a la ejecución correcta de las obras, cumpliendo con lo señalado en la Ley 1493 de 2011. Su experiencia profesional no podrá ser inferior a cinco (5) meses en temas constructivos u obra civil. Le corresponde al constructor responsable ejercer la dirección total de la obra dentro de las normas establecidas en el contrato de obra.” Teniendo en cuenta lo estipulado en la cartilla anexaremos en el periodo de subsanación dicho Anexo.

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

Por otro lado en el mismo punto mencionado anteriormente numeral 8 párrafo tres dice “El constructor responsable deberá ejecutar la totalidad de las obras de las líneas de construcción y/o adecuación y mejoramiento, lo cual se deberá ver reflejado en las cotizaciones para estas líneas”.

De acuerdo a lo anterior solicitamos se habilite toda la línea de adecuación y mejoramiento ya que adjuntaremos a los documentos por subsanar el Anexo No. 8 y los ítems de esta línea son indispensables para cumplir el objetivo de nuestra participación en dicha convocatoria ya que buscamos dar continuidad a nuestro proyecto iniciado en el 2014 con el fin de obtener la habilitación del escenario cumpliendo los requerimientos de seguridad, iluminación, condiciones sanitarias y ambientales, normas de intensidad auditiva y otros aspectos fundamentales que se podrán lograr a partir de la ejecución de la línea de adecuación y mejoramiento.”

Revisado nuevamente el anexo 5 de la propuesta, se encuentra que para la línea de adecuación y mejoramiento se presentan dos proveedores para los ítems de aislamiento acústico (Ecustic y Prodomotic) y otros dos proveedores para el resto de ítems de la línea (Etereá Arquitectos SAS y Taller de Hábitat). Adicionalmente se indica que los valores y proveedor seleccionado corresponden a los presentados por Etereá Arquitectos SAS, lo que implica que el constructor responsable es la firma Etereá Arquitectos SAS; sin embargo, dado que esta firma no cotiza los ítems de aislamiento acústico, estos serán eliminados.

“En cuanto al tema de cotizaciones y presupuestos los ítems de la línea de dotación fueron cotizados por dos proveedores e incluidos en el Anexo 5 Cuadro comparativo de cotizaciones y establecidos en el Anexo 4 Presupuesto Final donde se incluyeron los costos de nuestro proveedor elegido.

Se puede evidenciar en los ítems del Anexo 5 así:

- Ítem 29 disco duro externo para back up 4 tb marca Seagate.***
- Ítem 48 repetidor de señal marca Acess Point ref : Omni.***
- Ítem 67 al Ítem 74, Sistema de cctv y cámaras.***
- Ítem 75 al Ítem 81, Mobiliario.***

Y en las cotizaciones se puede evidenciar desde el folio No. 74 al 101 donde se anexan las cotizaciones de los proveedores Etereá Arquitectos S.A.S. y Taller del Hábitat”.

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO SEMESTRE 2017

Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

7 de julio del 2017

Revisados nuevamente el anexo 5 y las cotizaciones, se encontró lo siguiente:

Disco Duro Seagate para backup de 4TB: efectivamente, aparece en el folio 87 la cotización de Danzafe y en el folio 98 la cotización de AMG, por lo que se aceptan las cotizaciones.

Repetidor de señal - efectivamente, aparece en el folio 87 la cotización de Danzafe y en el folio 100 la cotización de AMG, por lo que se aceptan las cotizaciones.

Ítems de CCTV Y CÁMARAS – en el anexo 5 se indica que son cotizados por Etérea Arquitectos S.A.S y Espectar Producciones EU; sin embargo, se revisaron nuevamente esas cotizaciones y no se encontraron los ítems.

Mobiliario – en el anexo 5 se indica que es cotizado por Etérea Arquitectos S.A.S y Espectar Producciones EU; sin embargo, se revisaron nuevamente esas cotizaciones y no se encontraron los ítems.

Corporación Colombiana de Teatro - Sala Seki Sano

“No aporta: Formulario de inscripción a la convocatoria (Anexo 1) en formato digital. ADJUNTAR en formato Excel. *Este Documento se anexo en un DVD*”.

Este anexo debe ser allegado en el formato Word (.doc) que se encuentra en la página de la convocatoria. El que se allegó fue en formato PDF.

“No aporta: Formato de presentación de proyecto (Anexo 2) en formato digital. ADJUNTAR en formato Excel. *Este Documento se anexo en un DVD*”.

Este anexo debe ser allegado en el formato Excel (.xls) que se encuentra en la página de la convocatoria. El que se allegó fue en formato PDF.

“No aporta: planos donde se identifiquen los aspectos técnicos relacionando los espacios del escenario y la ubicación de los elementos de dotación que se pretenden adquirir. *Queremos con respecto al Plano que se adjunto donde se relacionó en donde van ubicados*”.

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

El plano en el cual se identifican y ubican los elementos de dotación fue presentado en un plano de levantamiento (Actual). Es necesario allegar este plano basado en la propuesta, no en el de levantamiento arquitectónico.

“ADJUNTAR Y ANEXAR los planos - diagrama unifilar con detalle del sistema eléctrico para iluminación escénica, desde la acometida del inmueble hasta el escenario. Plano o diagrama de implementación de los equipos de audio y equipos de cómputo ya que no se entiende la razón de solicitar tal cantidad de computadores y consola de mezcla adicional a la ya suministrada en la convocatoria LEP 2013. Aclarar porque solicitan un segundo proyector de video y como se instalará. En el Proyecto se anexo porque y para que se solicita, cada uno de los equipos”.

Según el perfil del proyecto en donde se aclara el uso que se le dará a cada elemento de dotación, se ve necesario que esto sea plasmado en un plano o esquema de interconexión de los equipos de video, ya que de esta forma se podrá analizar y entender el diseño y uso que se le dará a estos equipos.

“Se presentan gastos no aceptables, servicio de reparación y mantenimiento de la silletería del auditorio (esta silletería fue adquirida con recursos LEP 2013), estufa de cuatro puestos, los cuales serán eliminados.

Queremos saber por que La estufa si hace parte de la cafetería del escenario para los visitante a los espectáculos”.

La estufa no es un elemento indispensable para el mejoramiento de la infraestructura del escenario cultural. Las sillas y adecuaciones de una cafetería contribuyen al mejoramiento del escenario y al disfrute del público; las máquinas de café, neveras y estufas son elementos que deben ser asumidos por la organización.

“Se solicita firma en las cotizaciones de algunos proveedores de dotación que no la traen.

Queremos saber cuales son las cotizaciones que les falta firma. (saber cuales ustedes consideran que no es una firma)”.

Todas las cotizaciones deben venir con su respectiva firma. Esto deberá ser verificado por la Organización

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO
SEMESTRE 2017**

**Respuestas a las observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y
con documentos por subsanar**

7 de julio del 2017

**“Se solicita eliminar del presupuesto el nombre de los proveedores seleccionados,
solo debe aparecer la descripción clara de cada ítem solicitado.**

***El presupuesto solo se elimina los proveedores. Se quitan los ítems que ya se
eliminaron o deja igual”.***

En la subsanación se debe presentar el presupuesto sin ningún cambio diferente a eliminar el nombre del proveedor de los ítems donde este aparece (no se elimina el ítem, solo se elimina el nombre).